



Investigación

Redes sociales y violencia de género. Un análisis sobre sus implicaciones en la vida cotidiana de las adolescentes

Renata María Rivera Aguirre¹

Escuela de Trabajo Social / USAC

Resumen

Este artículo tiene como objeto de análisis la violencia de género que se practica por medios virtuales, y que representa desafíos para las nuevas formas de relacionamiento por medio de las redes sociales, en la vida de las adolescentes, en especial de las adolescentes del municipio de Moyuta, Jutiapa. Se presenta un estudio de la violencia contemporánea contra las adolescentes a través del avance tecnológico y las redes sociales. Se analiza esta nueva forma de violencia utilizada en la sociedad moderna contra las adolescentes, quienes salen de la realidad de múltiples formas de violencia a una violencia virtual que puede llegar a ser otra manifestación de un sistema de dominación

Palabras clave

Ciberbullying, sexting, plataformas virtuales, acoso virtual, redes sociales.

1. Trabajadora Social con énfasis en Gerencia del Desarrollo. Estudiante de Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos para el Desarrollo Social. Escuela de Trabajo Social. Universidad de San Carlos de Guatemala.

Abstract

The object of this article is to analyze gender violence that is practiced by virtual means, and that represents challenges for new forms of relationship through social networks, in the lives of adolescents, especially adolescents in the municipality of Moyuta, Jutiapa. A study of contemporary violence against adolescent girls is presented through technological advancement and social networks. This new form of violence used in modern society against adolescent girls is analyzed, who come out of the reality of multiple forms of violence to virtual violence that can become another manifestation of a system of domination.

Keywords

Cyberbullying; sexting; virtual platforms; virtual harassment; social networks.

Introducción

El avance de la tecnología actual y la velocidad con la que la información circula diariamente a través de la internet y en las redes sociales (redes sociales, aplicaciones, sitios web, entre otros) colocó a la población en otro nivel interactivo, otra etapa de la sociedad contemporánea. Este avance puede considerarse como un fenómeno que ha facilitado la vida de la población en general, como comunicarse.

Las plataformas virtuales se han convertido en una herramienta indispensable que permiten la comunicación entre las personas de forma instantánea, incorporándose en la sociedad como una alternativa para facilitar las acciones del día a día y a larga distancia. No todos los aspectos de las plataformas virtuales son positivos, también integran aspectos negativos, dependiendo del uso con que sean ejecutados.

En la actualidad la violencia ha dado un giro virtual; existen nuevas formas de comunicación como el internet, desarrollando plataformas de comunicación como las redes sociales que han sido creadas para facilitar la interacción entre personas a través de llamadas, mensajes, video llamadas; pero también se las puede usar para exponer la vida privada y social, lo que convierte a las personas en vulnerables a sufrir violencia

virtual. Las más afectadas, por el uso constante y sin precaución de las redes sociales, son los adolescentes.

Aun con todos los beneficios que conlleva la era digital, la sociedad también se enfrenta a nuevos retos y riesgos, especialmente para los y las adolescentes. En el presente artículo se describen las amenazas para los y las adolescentes y los riesgos de las plataformas virtuales. Entre éstos están la adicción a las plataformas virtuales, el sexting y el *online grooming*.

Las adicciones a las plataformas virtuales se manifiestan por el uso excesivo de los medios virtuales, olvidando las actividades indispensables diarias para cada individuo. El término sexting se refiere a la creación y envío de publicaciones sexuales a través de plataformas virtuales. El online grooming es el proceso por el cual el adulto manipula a un menor para conseguir interacciones sexuales de la víctima. Es indispensable mencionar que los aspectos del artículo fueron creados en base a la tesis de postgrado de la Escuela de Trabajo Social, presentada por la autora.

Las plataformas virtuales se han convertido en una herramienta de gran importancia, debido a su

practicidad en el desarrollo de actividades académicas, laborales y de ocio para las personas, facilitando el desarrollo de diligencias cotidianas que de forma presencial conllevan un aumento de esfuerzo y tiempo realizar; dificultando el cumplimiento de tareas previstas a finalizar por las personas.

Las plataformas virtuales han emergido en la sociedad con el propósito de brindar comodidad y entretenimiento a sus usuarios, especialmente con las creaciones referentes a redes sociales que han contribuido a la comunicación instantánea de las personas, que se encuentran a larga y corta distancia. Donde existe el espacio en que pueden interactuar, sin necesidad de asistir a sitios presenciales para reunirse con amigos o colegas a realizar las actividades planeadas.

Las redes sociales se han convertido en instrumentos que han invadido a la sociedad adulta y joven, por medios de sus novedades creativas para que las personas puedan invertir demasiado tiempo en el consumo tecnológicos, obviando en determinadas ocasiones sus actividades diarias e indispensables a ejecutar.

El grupo de personas que más vulnerables son al uso continuo de las plataformas virtuales y redes

sociales son los adolescentes, al crecer en una era meramente tecnológica y donde cada día se va aumentando y creando nuevos espacios virtuales para que la población pueda adaptarse al consumo virtual.

Es indispensable brindarle importancia a la violencia y el acoso virtual que pueden manifestar las nuevas formas de comunicación como el internet y las redes sociales, sobre todo a las y los adolescentes que son las personas más vulnerables a ser víctimas de otras personas, presentando diversos efectos como: daños psicológicos, emocionales, aislamiento, bajo rendimiento laboral o académico etc., debido a la inmediatez de las modalidades virtuales donde lo expuesto o publicado en las diferentes redes sociales se expanden masivamente en poco tiempo, generando daños severos en las víctimas; daños que son difíciles de sobrellevar especialmente cuando el acosador se mantiene en el anonimato en la modalidad virtual, porque es fácil de ocultar la identidad, ocasionando graves alcances en la vida de las víctimas, incluso provocando pensamientos suicidas:

Las consecuencias del acoso virtual se manifiestan en tres diferentes dimensiones en la

victima: cambio de conducta, presentando aislamiento, desganancia, disminución de la comunicación, rebeldía, descuido de las tareas del hogar o educativas, conducta alimenticia disminuida o aumentada, irritabilidad, llanto, como segunda dimensión cambios emocionales, de rebeldía encolerizada a tristeza y/o depresión, tercera dimensión el acosado reconoce su debilidad e inutilidad ante las dificultades hasta la auto descalificación destruyendo su autoestima que puede agravarse hasta la idea de suicidio (Lazo & Salazar, 2011).

Riesgos para navegar en las plataformas virtuales para los y las adolescentes

La tecnología se ha convertido en herramientas indispensables para la información, comunicación, interacción social, académico, ocio y laboral como otros aspectos sociales importantes para las personas; sin embargo, el uso de la tecnología genera un compromiso virtual, al crearse espacios donde los individuos pueden estar en riesgo, en caso de utilizarse de manera inadecuada.

Los cambios virtuales pueden ser negativos y positivos dependiendo el uso brindado a la tecnología, entre las últimas herramientas desarrolladas a través del internet están las redes sociales, con el objetivo de que las personas puedan comunicarse, compartir opiniones, emociones, experiencias y logros a los demás; también se le conoce como espacios virtuales creados para relaciones interpersonales. (Hernández & Ixot, 2016)

Entre los riesgos que especialmente pueden sufrir las y los adolescentes se encuentran: ciberacoso o ciberbullying, sexting, grooming, phishing, suplantación de identidad.

Ciberacoso o ciberbullying

La violencia por medios de las plataformas virtuales ha ido aumentando significativamente en los últimos años, “el ciberacoso se asocia con el creciente desarrollo tecnológico de las últimas décadas y la mayor causa es la brecha digital, una situación de intervención limitada por lo que es indispensable la formación y supervisión por un adulto” (Salmerón, Campillo, & Casas, 2012).

A la violencia realizada por medios virtuales se le denomina según Smith (s.f.) ciberacoso, que es una acción agresiva e intencional, desarrollada por un grupo o un individuo, usando formas electrónicas de contacto, repetidas veces a lo largo del tiempo contra una víctima que no puede defenderse fácilmente (Torres, 2014).

El acoso cibernético o ciberbullying supone difusión de información lesiva o difamatoria en formato electrónico a través de medios de comunicación virtual como el correo electrónico, la mensajería instantánea, las redes sociales, la mensajería de texto a través de teléfonos o dispositivos móviles, computadoras o publicación de vídeos y fotografías en plataformas online de difusión de contenidos.

En el acoso virtual el ofensor agrede a una persona por medio de insultos, amenazas, humillaciones, también suelen atormentarlos y avergonzarlos en la mayoría de ocasiones. El ciberbullying en su generalidad suele ser anónimo y las redes sociales ayudan al anonimato, por la facilidad de la creación de perfiles falsos que son utilizados para la publicación del contenido denigrante y ofensivo de las víctimas, donde el agresor realiza los comentarios agresivos

e insultos sin mostrar su verdadera identidad.

Al utilizarse la tecnología para el acoso virtual el sentimiento de vulnerabilidad de las víctimas se hace más latente, debido que no se puede encontrar un lugar seguro para trasladar a la persona y/o evitar el ciberacoso; usualmente la víctima no podrá escapar, defenderse o evitar el acoso porque se manifiestan por mensajes a teléfonos o computadoras, o la difamación en cualquier espacio público de la red, donde miles de personas lo ven, ocasionado que terceros difundan el contenido alcanzando la visualización del mismo de manera rápida y masiva.

La violencia virtual puede generar consecuencias en las víctimas como: depresión, tristeza, inquietud, problemas de apetito, sueño, estrés, etc., por vivir en constante miedo por las intimidaciones y las reacciones obtenidas de las diferentes redes sociales, si la persona afectada ha sufrido depresión o ataques de ansiedad antes de convertirse en víctima, los daños psicológico y social pueden ser graves.

El aumento del ciberbullying y el alcance de internet hacen que los insultos, chantajes, calumnias, agresiones y acoso virtual, por me-

dio de publicaciones, faciliten las descalificaciones y obtengan efectos potencialmente devastadores en las víctimas, ocasionando efectos como la pérdida de autoestima, bajo rendimiento académico, ansiedad, depresión, amplificados con el sentimiento de vergüenza (Echeburúa & Requesens, 2012).

Online grooming

Una de las posibles consecuencias indeseables del sexting es el online grooming de menores. Para Wester (2012) el online grooming es el proceso través del cual un adulto, valiéndose de los medios que le ofrece internet consigue involucrar a un menor en un proceso de abusos sexuales, tanto de manera directa (en persona) como indirecta (p.ej., a través del intercambio de contenidos sexuales o webcam). Dentro del proceso de online grooming entran en juego elementos de acercamiento afectivo y construcción de un vínculo emocional de manera progresiva, con el fin de evitar la revelación por parte del menor y así mantener la relación en el tiempo (Gómez-Guadix & Santisteban, 2018).

El online grooming puede manifestarse con el engaño de un adulto sobre su identidad, creando perfiles falsos donde puede alterar su

nombre, edad, información personal, utilizando fotos falsas, para comunicarse con los y las adolescentes. Su falsa identidad puede manifestarse desde fingir ser un adolescente con afinidades similares a la persona con la que conversa, hasta crearse un perfil de un individuo importante para ofrecer trabajo, oportunidades, etc., para ocultar las verdaderas intenciones sexuales. La modalidad virtual dificulta que la víctima pueda conocer si la información brindada y las intenciones son reales.

El adulto puede pretender obtener empatía por los problemas o dificultades que las o los adolescentes le exteriorizan, creando espacios de confianza y resolución de problemas por medio de dinero, regalos; haciendo con el tiempo peticiones menores e ir evolucionando progresivamente hasta que accedan a realizar acciones que al inicio se negarían, por ejemplo: enviarles fotos (selfis o sexuales) o conocerse en persona.

En el proceso de online grooming se distinguen dos aspectos principales, cualitativamente distintos, denominados “solicitudes sexuales” e “interacciones sexuales”. Las solicitudes sexuales incluyen la petición de fotos, videos u otra información sexual del adulto al me-

nor (Mitchell, Finkelhor, y Wolak, 2001, 2007). El adulto también puede solicitar al menor mantener algún tipo de contacto sexual, online o en persona. Las interacciones sexuales, por su parte, incluyen las situaciones en las que el menor ha accedido a implicarse en algún tipo de contacto sexual con el adulto, enviándole fotos sexuales, manteniendo cibersexo o quedando en persona (Gámez-Guadix et al, 2018).

Las plataformas virtuales facilitan que el online grooming se manifieste, el anonimato que poseen es beneficioso para los agresores, quienes pueden interactuar con más de un adolescente y establecer una identidad y comportamiento distinto con cada víctima. El online grooming no solo puede ejecutarse con personas cercanas o conocidas a las o los adolescentes: como es en línea, puede ser cualquier persona en el mundo quien los incentive o amenace para que accedan a enviar fotos, realizar video llamadas o usar webcam para acciones sexuales o íntimas, y que sea poco probable el ser descubierto por terceras personas.

Sexting

Existe una gran variedad de definiciones que aluden al término anglosajón que nos ocupa ("sexting": "sex" =sexo, "texting" =envío de mensajes de texto a través de telefonía móvil) pero todas hacen referencia al mismo hecho: enviar fotografías y vídeos con contenido de cierto nivel sexual, tomadas o grabados por el protagonista de los mismos, mediante el teléfono móvil (Pérez y otros, 2011).

El sexting viola la privacidad de la víctima, debido a que es contenido sexual que la persona envía a otras con el propósito de que solo el destinatario las vea, pero no se prevé que el contenido puede ser visto u obtenido por terceras personas y difundirse. Una de las características que el sexting manifiesta es la degradación personal y la pérdida de privacidad; surgiendo comportamientos por terceras personas que afectan la integridad y tranquilidad de la víctima como: cyberbullying, grooming, sextorsión.

El cyberbullying como se describió con anterioridad es la acción de acoso virtual a través de insultos, ofensas, denigración, chantaje de una persona hacia otra por medio de plataformas virtuales. El grooming son las estrategias que utiliza un adulto para generar confianza a un menor de edad por medio

virtual con el propósito de obtener acciones sexuales del menor de forma virtual o presencial.

La sextorsión es el chantaje de una persona a otra, sin importar las edades, con el fin de obtener un beneficio a cambio de no difundir mensajes, fotos o videos íntimos de la víctima.

La sextorsión es una forma de explotación sexual en la cual una persona es chantajeada con una imagen o vídeo de sí misma desnuda o realizando actos sexuales, que generalmente ha sido previamente compartida mediante sexting. La víctima es coaccionada para tener relaciones sexuales con alguien, entregar más imágenes eróticas o pornográficas, dinero o alguna otra contrapartida, bajo la amenaza de difundir las imágenes originales si no accede a las exigencias del chantajista (García, 2011).

Los contenidos que las víctimas enviaron pueden hacerlo a cualquier persona que tenga un tipo de relación como amigos o amigas, parejas, personas con quienes mantienen una relación sexual u afectiva, o personas que se conocen por medios virtuales. Sin definir el tipo de persona a quien se le envíen las

fotos sexuales, el riesgo de difusión es grande, produciendo un doble patrón de envío y recepción.

En el modo virtual casi cualquier aspecto de la vida cotidiana y presencial se puede realizar de forma online, así como los encuentros sexuales, permitiendo a los usuarios mantener relaciones simultáneamente con diversas personas y acceder pedir o enviar fotos sexuales de los involucrados.

El sexting ha permitido a los y las adolescentes mantener relaciones; también se puede practicar el sexting en las relaciones de parejas, donde el envío de fotos es recíproco. En la actualidad muchas personas envían fotos o videos a otras personas; especialmente los y las adolescentes lo han normalizado; permitiendo el demandar fotos a otros y en algunos casos por la presión social de ser normal entre ellos. El acceder a enviar fotos entre algunas personas oscila en sentir en deuda con alguien por enviarle contenidos sexuales en continuas ocasiones, accediendo a también enviarles contenidos sexuales propios.

El sexting representa un problema cuando expone a diferentes riesgos a los menores, derivados principalmente de un mal uso por parte de otros de los contenidos

sexuales que son enviados. Estos riesgos están íntimamente relacionados con la facilidad de transmitir fotos o videos de una persona a otra en internet, la ilimitada permanencia de este material en la red y el hecho de que cualquiera pueda acceder a esos contenidos en el futuro (Gámez-Guadix & Mateos, 2019).

Consideraciones finales

Los beneficios de las plataformas virtuales han aumentado con el transcurso de los años, por la accesibilidad e inmediatez de las respuestas online y la comunicación entre las personas. Pero frente a los numerosos factores positivos, también existen aspectos negativos, que al utilizar los medios digitales colocan en una posición vulnerable a los usuarios, con mayores posibilidades a los y las adolescentes, por su interacción continua en las plataformas virtuales y las redes sociales, con posibles usos inadecuados e irresponsables en la interacción virtual.

Los riesgos que presentan los usuarios de las plataformas virtuales, pueden ir desde personas de la misma edad o parecida, hasta edades muy distintas, como entre adultos y adolescentes, lo que se describe en los textos anteriores como online grooming. Donde

los adultos, por medio de la facilidad del anonimato de las redes sociales, se hacen pasar por personas de edades similares a la víctima para simpatizar con ellos o ellas, interesándose en sus gustos, problemas y necesidades, apoyándolos para ganar su confianza y poder acceder a que interactúen contenidos sexuales propios con los adultos, disfrazados de adolescentes.

Entre los riesgos que sufren las y los adolescentes entre edades similares es el ciberbullying, que se da al utilizar las plataformas virtuales como medios para amenazar, burlarse y ofender, sin que la identidad del agresor sea relevante; haciendo fotos, publicaciones, memes que denigran la personalidad, convirtiendo a las víctimas en usuarios vulnerables a la difusión masiva de los contenidos hirientes.

Entre los riesgos que sufren las y los adolescentes entre edades distintas es el sexting, que se manifiesta con personas que han o mantienen conexiones sexuales o amorosas. En esta práctica los involucrados comparten fotos sexuales propias, pero conlleva el riesgo de que la o el involucrado difunda con terceras personas, sin autorización, el contenido o ellos mismos chantajeen con compartir las fotos sexuales enviadas, para

obtener más fotos parecidas, acceder a realizar acciones sexuales u obtener lo que desean de la víctima.

Referencias

- Cuyún, E. M. (2013) "Adicción a redes sociales en jóvenes", estudio realizado con jóvenes de 14-16 años del Liceo San Luis, de Quetzaltenango. Quetzaltenango.
- Echeburúa, E., & Corral, P. (2010) "Adicción a las nuevas tecnologías y a las redes sociales en jóvenes: un nuevo reto". En *Adicciones*, 7.
- Echeburúa, E., & Requesens, A. (2012) *Adicción a las redes sociales y nuevas tecnologías en niños y adolescentes*. España.
- Gámez-Guadix, M., & Santisteban, P. (2018) "Nuevos retos de la sociedad digital: Sexting y online grooming entre adolescentes". En *Focad*, 20.
- Gámez-Guadix, M., De Santisteban, P., & y Alcázar, M. Á. (2017) "Construcción y propiedades psicométricas del cuestionario para la solicitud e interacción sexual en línea de menores con adultos". En *Abuso sexual Una revista de investigación y tratamiento* 30 (8)
- García, V. E. (9 de Abril de 2011). *Redes sociales, sextorsión*. Obtenido de Dirección general de la policía y de la guardia civil: <https://www.bienestaryproteccionin->



fantil.es/imagenes/tablaContenidos-03SubSec/Redes%20Sociales%20Sextorsion.pdf

Hernández, M., & Ixot, D. (2016) *El bullying a través de la red social facebook, estudio realizado en el Instituto Municipal Miguel Soto Barillas, San Miguel Petapa*. Guatemala.

Mitchell, K., Finkelhor, D., & Wolak, J. (2001) *Risk factors for and impact of online sexual solicitation*.

Mitchell, K., Finkelhor, D., & Wolak, J. (2007). *Youth Internet users at risk for the most serious online sexual solicitations*.

Pérez, P., Flores, J., de la Fuente, S., Alvarez, E., Garcia, L., & Gutierrez, C. (2011) *Guía sobre adolescencia y sexting: qué es y cómo prevenirlo*. Observatorio de la Seguridad de la Información de INTECO y PantallasAmigas, 14.

Salmerón, M., Campillo, F., & Casas, J. (septiembre de 2012). *Acoso a través de internet*. Obtenido de <http://www.pediatriaintergral.es/numeros-antiores/publicaion-2013-09/acoso-traves-de-internet/>

Torres, C. B. (2014). *Ciberacoso: concepto y aspectos*. Obtenido de https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/36357/BarrancoTorres_TFG.pdf;jsessionid=C4B17EAF-2DC138D54A0F0B89FE1BFEDE?sequence=1